

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3863 Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Lorca, sobre aprobación de bases de la convocatoria de oposición para la constitución de lista de espera en la categoría de Auxiliar de Biblioteca.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de junio de 2019, han sido aprobadas las Bases de la convocatoria para la selección de personal mediante oposición para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo de carácter temporal de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Lorca, para atender necesidades, a través de una relación laboral de carácter temporal o por medio de nombramientos de funcionarios/as interinos/as.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la Base Tercera, apartado A) de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, uniendo a la misma fotocopia del DNI y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día (o en breve) de la presentación de la instancia una copia de ésta a través de fax (968-479706) o al correo electrónico serviciodepersonal@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por fax no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 1,55 euros en concepto de tasas municipales. Si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes), podrá abonarse en el mismo dicha tasa.

En otro caso, se ingresará en la cuenta núm. ES58.2038.3015.2964.0000.1416 Bankia de Lorca, bien directamente en la mencionada o a través de cualquier otra Entidad de Crédito; indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (lista de espera de Auxiliar de Biblioteca).

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del citado servicio, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 12 de junio de 2019.—El Alcalde-Presidente en funciones, Fulgencio Gil Jódar.